RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VERGARA CUNDINAMARCA

Mayo cinco (5) de dos mil veintitrés (2023).

RADICACIÓN:	25-862-40-89-001-2023-00046-00
PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.
DEMANDADA:	LUIS ENRIQUE CONTRERAS PINZON

De conformidad con el artículo 90 del Código General del proceso, el Juzgado **DISPONE**:

1. INADMITIR la presente demanda, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane en lo siguiente:

1.1. APORTAR poder debidamente otorgado al abogado Diego Alexander Sarmiento Castañeda por la entidad bancaria demandante, **junto con la constancia de remisión desde cuenta electrónica inscrita en el certificado de existencia y representación de la misma**. (inciso 3 del artículo 5° de la Ley 2213 de 2022).

1.2 CUMPLIR el numeral 5º del artículo 82 del CGP complementando los hechos que le sirven de fundamentos a las pretensiones, indicando respecto del pagaré No. 031-786-100-005530 además de la fecha de creación, su vencimiento, intereses pactados, plazo, cuotas canceladas y si el capital fue acelerado o no.

2. INTEGRAR la solicitud en un solo escrito con la subsanación y recuérdese que los anexos hacen parte integral de la misma.

NOTIFÍQUESE

SILVIA GABRIELA CASTAÑEDA G.
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VERGARA CUNDINAMARCA
SECRETARIA

La anterior providencia se notificó a las partes por anotación en **ESTADO No. 062** de fecha **08 MAY 2023**

NELSY C. SÁNCHEZ TREJO
SECRETARIA

Firmado Por:
Silvia Gabriela Castañeda Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Vergara - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc3b6e23373638747c6bed0f904daa7c3a746a482b2f563b06740eaaa76c8ed9**

Documento generado en 05/05/2023 11:12:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica